



MEMORÁNDUM D.S.C. N°804/2020

**DE : EMANUEL IBARRA SOTO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO (S)**

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa Fiscal Instructor Titular y Suplente

FECHA : 30 de diciembre de 2020.

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 2516, de 21 de diciembre de 2020, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, en su resuelvo 3.3. letra e) dispone que al Departamento de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

En este sentido, con fecha 05 de febrero de 2015, la entonces División de Sanción y Cumplimiento recibió el informe de fiscalización ambiental identificado como **DFZ-2014-460-VII-NE-IA** y que con fecha 19 de agosto de 2019, la entonces División de Sanción y Cumplimiento recibió el informe de fiscalización ambiental identificado como **DFZ-2019-649-VII-RCA**, ambos referidos a la Unidad Fiscalizable **Viña Santa Delia**, que tenía por objeto determinar el cumplimiento del Decreto N°38 de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que indica.

En razón de lo razonado, se ha decidido designar como Fiscal Instructora Titular a Monserrat Estruch Ferma y, en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada al Jefe del Departamento de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructora Suplente a Andrea Reyes Blanco.

La Fiscal Instructora deberá investigar los hechos constatados en el Informe de Fiscalización individualizado; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Emanuel Ibarra Soto
Jefe (S) del Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

MEF

Distribución:

- Monserrat Estruch Ferma, Departamento de Sanción y Cumplimiento.
- Andrea Reyes Blanco, Departamento de Sanción y Cumplimiento.

C.C.:

- Departamento de Sanción y Cumplimiento.